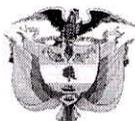


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

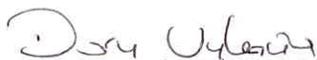
Proceso No. 11001400305020190083400

De los documentos allegados por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto.

Siguiendo el trámite, se señala la **HORA DE LAS 10:30 A.M., DEL DÍA -**
- SEETE (7), DEL MES DE MARZO , DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS (2023), a fin de CONTINUAR con la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en lo referente a los **alegatos de conclusión y sentencia.**

La audiencia será presencial y solo en caso de alguna de las partes o de los testigos presenten síntomas de gripa o tengan diagnóstico COVID-19 se hará virtual únicamente de esa parte, para lo cual deberán actualizar o informar sus correos electrónicos.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 070 de hoy 20 FEB 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA